

**PERÚ**Ministerio
de Relaciones ExterioresOficina General
de Recursos HumanosOficina
de Capacitación**Convocatoria para Practicas Preprofesionales
Proceso OCP N° 001-2026****Resultado Subproceso N° 27**

N°	Apellidos y Nombres	Entrevista	Condición
1	ABANTO JARA TAIZ LUCERO	16	
2	CÁRDENAS ALVARADO MARÍA FERNANDA	15	
3	CARRANZA TRUJILLO ANGELA MICAELA	18	Ganadora
4	DÍAZ CORDOVA KIARA AURORA PAMELA	14	
5	ESPINOZA ZAMBRANO XIOMARA	15	
6	FLORES BARTUREN MARTHA MILAGROS	16	
7	MELGAREJO MARIÑAS DAVID ANTHONY	14	
8	MOGOLLÓN ARCAYA LUCIANO ADRIÁN	16	
9	MUÑOZ TACURI PAMELA EDITH	15	
10	POMA AQUINO LILIAN EDITH	14	
11	PRESENTACIÓN LINO SANDY ROSA	15	
12	PULIDO TARRILLO VALERIA GABRIELA	14	
13	REYES TOVAR GILARI DAMARIS	14	
14	SANCHEZ RIOS JOHN STEVEN	17	Accesitario
15	UGARTE BERNUY JOA ELIAS	14	
16	YSIDRO LLASHAG EDIT GEORGINA	14	
17	ZARAZA MAMANI JACKELINE RUTH	16	

N°	Apellidos y Nombres	Condición	Motivo
1	AGUIRRE LAURA SIOMARA DEL CIELO	No califica	No se presentó a la entrevista
2	QUISPE CARHUACHIN CINTHYA	No califica	No se presentó a la entrevista
3	SÁNCHEZ PRUDENCIO LUIS MARTIN	No califica	No se presentó a la entrevista

Conforme a las bases de la convocatoria, es responsabilidad exclusiva del postulante verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.

NOTA.- La postulante ganadora deberá presentarse OBLIGATORIAMENTE con su DNI en físico el día 13 de febrero de 2026 a las 9:00 horas en las instalaciones del MRE ubicada en Jr. Ucayali 337, edificio Raúl Porras Barrenechea, con los siguientes documentos en original:

Ficha de datos personales con fotografía tamaño pasaporte, a colores, de frente, con fondo blanco, sin lentes, sin retoques, sin filtros, sin accesorios, no foto "selfie". (Anexo 1).

Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales con firma manuscrita (no escaneada ni pegada) (Anexo 2).

Declaración jurada de nepotismo con firma manuscrita (no escaneada ni pegada)
(Anexo 3)

Carta de presentación de la universidad, con indicación de la carrera, año y ciclo que cursa y el tiempo de prácticas preprofesionales por diez (10) meses.

Se recuerda que es responsabilidad de los postulantes verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en su plan de estudios y/o establecidos por su universidad para la realización de prácticas preprofesionales. Si la universidad no llegase a aceptar el convenio de prácticas preprofesionales por dicha razón, no procede la ejecución de las prácticas preprofesionales.